



Al abordar servicio de autobuses
**Defensora exige al MOPT frenar
abusos contra adultos mayores
por exoneración tarifaria**



La Defensoría pidió al MOPT aplicar medidas urgentes que acaben con cualquier mecanismo utilizado por empresas de autobuses que restrinja el derecho que tiene la población adulta mayor a la exoneración tarifaria.

Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos.*

Para evitar la venta
excesiva de comida
“chatarra”

**Defensoría reclama
mayor control a
sodas escolares**



Más información en
Pág.3. *Foto: perezzeledon.net*

**Defensoría mantiene inspecciones a fincas
por proliferación de la mosca que afecta ganado**



Más información en Pág.5 .

Foto Oficina de Prensa DHR

Al abordar servicio de autobuses

Defensora exige al MOPT frenar abusos contra adultos mayores por exoneración tarifaria

La Defensoría de los Habitantes exigió al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) poner un freno en seco a cualquier tipo de abuso en contra de personas adultas mayores que utiliza el servicio de autobuses, pues son reiteradas las violaciones al derecho que les asiste en materia de exoneración tarifaria.



Foto con fines estrictamente ilustrativos.

La acción de la Defensoría obedece a las denuncias que se presentan en la institución ante la implementación de mecanismos de control por parte de algunas empresas y que van en contra inclusive de una resolución de la Sala Constitucional que ordenó al Consejo de Transporte Público (CTP) verificar que las personas adultas mayores ejerzan el derecho a la exoneración tarifaria, únicamente, con su cédula de identidad, o de residencia.

Desde el año anterior la Defensoría le viene dando seguimiento al caso e inclusive, en su oportunidad, se convocó a las instituciones involucradas para analizar las acciones ejecutadas o por ejecutar, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional. De dicho encuentro surgieron varios compromisos, entre ellos, que el CTP elaboraría un cronograma de inspecciones a las rutas de autobuses; implementaría mecanismos ágiles de recepción y comprobación de denuncias; valoraría la apertura de una oficina especial de denuncias; e informaría los tipos de sanciones en caso de incumplimientos; como órgano activo en la protección de las y los usuarios adultos mayores.

Pese a este compromiso, el Consejo no sólo no informó sobre las acciones de cumplimiento, sino que al día de hoy no ha realizado una fiscalización efectiva para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional (Voto N° 8313-2009 del 22/05/2009).

Así las cosas, la Defensoría sostiene que el MOPT debe, entre otras cosas, comunicar a los autobuseros que los mecanismos de conteo de pasajeros (lectores de cédulas, formularios, libretas o cualquier otro), bajo ninguna circunstancia, pueden restringir el acceso de las personas adultas mayores nacionales o extranjeras a ese servicio público; provocar el extravío de sus documentos de identidad por retenciones arbitrarias; o exponerlas a situaciones de riesgo, maltrato o lesión de su integridad y dignidad; y que en caso de incumplimiento el MOPT debe aplicar las causales de caducidad de la concesión y demás sanciones estipuladas en la normativa que regula el transporte público de personas.

Igualmente obligar al CTP a planificar y ejecutar periódicamente operativos de control de autobuses, conjuntamente con la Policía de Tránsito, para verificar el respeto del derecho a la exoneración tarifaria, así como el cumplimiento de las disposiciones técnicas mediante las cuales se procura facilitar el acceso de las personas adultas mayores al servicio de transporte público (rampas, asientos preferenciales y otras).

La Defensoría sigue recibiendo quejas de personas adultas mayores porque algunas empresas utilizan mecanismos de control que dificultan el derecho a un acceso gratuito o exonerado en el servicio de autobús.

Para la Defensoría también es necesario reglamentar el “procedimiento de investigación de denuncias e interposición de sanciones” contra las empresas que brindan el Servicio Público de Transporte Colectivo Remunerado de Personas, haciendo especial énfasis en la investigación y sanción de los actos violatorios de los derechos de las personas adultas mayores.

Fomentar la constitución y el desarrollo de asociaciones de usuarios/as para que participen por medio de sus representantes en el Consejo de Transporte Público, en la planificación y gestión del sistema de transporte. Adicionalmente, la Defensoría solicitó al Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que divulgue entre las personas usuarias del servicio público de transporte colectivo remunerado de personas el procedimiento de tramitación, investigación y resolución de quejas por la prestación de ese servicio, en particular por cobros arbitrarios de tarifas, deficiencias en la calidad de servicio relacionadas con la tarifa y discriminación de las personas usuarias por parte de los transportistas o los conductores.

Se adjunta un cuadro con el detalle de los lugares donde se ha presentado denuncias de habitantes en el periodo 2009-2010:

Mes	Empresa o lugares
Marzo 2009	San Rafael Abajo, San Pedro y Coronado
Marzo 2009	Chacarita de Puntarenas
Abril 2009	Pavas, Barrio La Cruz Y San Pedro.
Mayo 2009	Nicoya a Zapote, a Corral de Piedra y a Montañita.
Junio 2009	Periférica
Junio 2009	LUMACA: Cartago – San José
Mayo 2009	Nicoya a Zapote, a Corral de Piedra y a Montañita.
Junio 2009	Periférica
Junio 2009	LUMACA: Cartago – San José
Mayo 2009	Nicoya a Zapote, a Corral de Piedra y a Montañita.
Junio 2009	Periférica
Junio 2009	LUMACA: Cartago – San José
Junio 2009	Coopana: Tibás
Junio 2009	LUMACA: Cartago - San José. N° 102
Junio 2009	Autotransportes San Antonio: Tirrases - San Francisco
Junio 2009	La 400: Heredia – San José
Junio 2009	La 400: Heredia – San José
Junio 2009	Puntarenas - Quepos
Junio 2009	BIUSA: INA, La Uruca
Mayo 2009	BIUSA: INA, La Uruca
Mayo 2009	Parrita - Playón
Julio 2009	El Alto y el Carmen de Guadalupe; Moravia.
Junio 2009	Alajuela - Itiquis
Junio 2009	San Antonio de Desamparados
Julio 2009	Barrio México, Barrio Luján y Barrio La Cruz
Julio 2009	LUMACA: Cartago - San José.
Julio 2009	TUASA: Alajuela – San José
Julio 2009	Alajuela – San José
Julio 2009	La Sabana
Julio 2009	COOPANA: Tibás
Julio 2009	Paso Ancho
Julio 2009	San Ramón – San José
Julio 2009	Guápiles – San José
Julio 2009	TUASA: Alajuela – La Guácima – Villa Bonita
Julio 2009	Curridabat
Julio 2009	TUASA: Alajuela – La Guácima – Villa Bonita

Julio 2009	La Periférica
Julio 2009	TUASA: Alajuela – San José
Julio 2009	TUASA: Alajuela – Santa Bárbara
Julio 2009	TUASA: Alajuela – Villa Bonita
Julio 2009	TUASA: Alajuela – Río Segundo
Julio 2009	TUASA: Alajuela – Santa Bárbara
Julio 2009	BIUSA: La Uruca, Hospital México
Julio 2009	Orotina - Jacó
Julio 2009	LUMACA: Cartago - San José.
Julio 2009	TUASA: Alajuela – El Erizo, Barrio Fátima
Julio 2009	Nicoya a La Florida, San Lázaro y San Antonio
Julio 2009	BIUSA: La Carpio
Agosto 2009	Santa Rosa de Santo Domingo
Agosto 2009	Coopana: Tibás
Agosto 2009	Tramayca: Puriscal a San Rafael
Agosto 2009	Alajuela a El Roble
Agosto 2009	Santo Domingo de Heredia
Agosto 2009	Alajuelita
Setiembre 2009	Heredia – San José (Busetas Amarillas)
Setiembre 2009	Guadalupe El Carmen
Setiembre 2009	Paso Ancho a Loma Linda
Octubre 2009	Guadalupe El Carmen
Octubre 2009	LUMACA: Cartago - San José.
Octubre 2009	BIUSA: La Carpio
Octubre 2009	BIUSA: La Uruca, Hospital México
Octubre 2009	BIUSA: La Uruca, Hospital México
Noviembre 2009	Guadalupe El Carmen
Diciembre 2009	LUMACA: Cartago - San José.
Enero 2010	San Rafael Debajo de Desamparados
Febrero 2010	LUMACA: Cartago - San José.
Febrero 2010	San Ignacio de Loyola, Cartago
Febrero 2010	Santa Teresita de Escazú
Febrero 2010	Empresa Tuasa Alajuela-San José
Marzo 2010	Pavas
Marzo 2010	Santo Domingo de Heredia
Abril 2010	Empresa Tuasa Alajuela-San José
Mayo 2010	Empresa La 400 Heredia-San José

Para evitar la venta excesiva de comida “chatarra” Defensoría reclama mayor control en alimentos que venden sodas escolares

La Defensoría de los Habitantes pidió al Ministerio de Educación Pública (MEP) ejercer un mayor control sobre el servicio que ofrecen las sodas escolares, específicamente en lo referente al tipo de alimentos que se venden a los y las estudiantes.

El llamado de la Defensoría obedece a una investigación de oficio en la cual se evidencia la necesidad de que el MEP, como ente fiscalizador, aumente la vigilancia sobre el tipo de producto que expenden las sodas para consumo de los niños, niñas y adolescentes; ya que esto repercute directamente en la salud y en una adecuada nutrición de las y los estudiantes.



La Defensoría considera que el tema de la nutrición adecuada de niños, niñas y adolescentes, requiere de un abordaje integral.

Foto: perzeleodon.net

La conocida comida “chatarra”, aquella de baja calidad nutricional y altos contenidos de grasa saturada; es una de las principales responsables del sobrepeso en edades adolescentes e incluso de la diabetes e hipertensión a edades tempranas, de ahí la preocupación de la Defensoría con respecto a los productos que ofrecen algunas de estas sodas. Igualmente recordó a los padres de familia la necesidad de una mayor preocupación por el tipo de comida que se ofrece a la persona menor de edad, pues incide en su desarrollo y calidad de vida.

Cabe destacar que la Organización Panamericana de la Salud se ha pronunciado sobre este tema indicando que los problemas por exceso de peso han ido aumentando en todos los grupos de edad, situación que responde a la combinación de una serie de factores relacionados con los cambios en el estilo de vida y los hábitos alimentarios de las nuevas generaciones de costarricenses; lo que implica una revisión de los alimentos que se ofrecen en las casas, en las sodas escolares, legislación al respecto y educación nutricional.

Para la Defensoría es necesario que el MEP aplique la normativa existente, pues si bien el contrato que se suscribe entre la Junta de Educación de preescolar y primaria o Administrativas, en caso de colegios, y el concesionario es de naturaleza privada, el Reglamento para el funcionamiento y administración de las sodas en centros educativos, permite establecer controles del tipo de alimentos y servicios que brindan. Esta labor se puede ejercer mediante un monitoreo constante y evaluación permanente del servicio, recomendó la Defensoría.

De la investigación se desprende que el Ministerio de Educación, las Juntas de Educación y Administrativas y el Ministerio de Salud cuentan con un marco jurídico para ejercer el control previo y posterior a la adjudicación de la concesión, así como para el monitoreo y la evaluación del servicio que brindan las sodas escolares. Aunado a ello, la Dirección Financiera y el Departamento de Gestión de Juntas del MEP deben regular el uso que se le da a los bienes públicos, en este caso del inmueble donde se ubican las sodas escolares.

No obstante, a pesar de la normativa existente, y de la responsabilidad de distintas dependencias y personas, en la práctica, algunas sodas escolares venden lo que se conoce como comida “chatarra”.

La Defensoría considera que el MEP debe prestarle más atención al tipo de comida que se expende a las y los estudiantes para evitar la venta de alimentos “chatarra” que en nada favorece la nutrición de los y las niñas.

Concluye la Defensoría, que si bien, la normativa permite ejercer controles adecuados así como determinar la pertinencia de continuar con la relación contractual de determinada soda escolar, el problema está más bien en el ejercicio de la labor de vigilancia por parte de las personas responsables de ejercerlo. De la información suministrada por el Ministerio de Educación no se desprende que se haya realizado una investigación para determinar si estos controles se llevan a cabo por parte de las autoridades correspondientes y la evaluación de su efectividad.

Esta Defensoría considera que el tema de la nutrición adecuada de nuestros niños, niñas y adolescentes, trasciende al tema de las sodas escolares y requiere de un abordaje integral así como de la implementación de acciones interinstitucionales e intersectoriales y el involucramiento de toda la población y sectores sociales, así como de las industrias y empresarios encargados de la elaboración de alimentos dirigidos a la población menor de edad.

Así las cosas, la Defensoría recomendó al MEP realizar una investigación que determine si efectivamente se llevan a cabo los controles, por parte de las dependencias y funcionarios o funcionarias correspondientes, del servicio que brindan las sodas escolares. Así como verificar, que de previo a darse la concesión y la firma del contrato con el concesionario del servicio de las sodas, la Junta de Educación o Administrativa, reciba la asesoría correspondiente para que los requisitos y condiciones del cartel de licitación y los alcances del contrato, esté claro el tipo de servicio y tipo de alimentos que se expendrán.

Adicionalmente la Defensoría pidió al MEP coordinar esfuerzos con otros ministerios, instituciones y sectores de la población para un abordaje integral en el tema de la nutrición de los niños, niñas y adolescentes.

Visitas a Río Cuarto de Grecia y San Carlos

Defensoría mantiene inspecciones a fincas por proliferación de la mosca que afecta ganado

Profesionales de la Defensoría de los Habitantes realizan inspecciones a fincas ganaderas aledañas a cultivos de piña en Río Cuarto de Grecia y San Carlos para conocer la problemática de la proliferación de la mosca de establo que afecta al ganado.



Profesionales de la Defensoría constataron como los ganaderos de Río Cuarto de Grecia se las ingenian para detener la proliferación de la mosca.

Foto: Oficina de Prensa DHR

La acción obedece a denuncias que han interpuesto habitantes de la zona norte y del caribe al alegar que existen problemas con el manejo de desechos agrícolas en las plantaciones de piña y que ello provoca, el surgimiento masivo de estos insectos.

Según las quejas presentadas en su mayoría por ganaderos, la proliferación de este tipo mosca ocasiona grandes pérdidas debido a que las reses, ante el ataque de estos insectos, dejan de comer, bajan la producción de carne o leche, pueden perder a las crías antes de nacer o incluso llegar a morir.

Tras un recorrido reciente en fincas ubicadas en Río Cuarto de Grecia, en compañía de funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado y del Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se comprobó que existe una falta de coordinación oportuna entre ambas entidades para la atención oportuna de las denuncias. ↴

De ahí que se ha solicitado a la Ministra de Agricultura y Ganadería el compromiso de ese despacho para el cumplimiento de un plan de trabajo, elaborado en conjunto por la Defensoría de los Habitantes, el Servicio Nacional de Salud Animal y el Servicio Fitosanitario del Estado, con el fin de combatir la plaga de la mosca del establo.

Esta mosca del establo se caracteriza por completar su ciclo biológico en los desechos agrícolas y por reproducirse en grandes cantidades, afectando al ganado bovino.

La Defensoría ha sido insistente ante el MAG que debe realizar con frecuencia inspecciones y análisis en las fincas con el fin de identificar la presencia o no de esta plaga, y de ser positivo los resultados, proceder a advertir al productor y en caso de incumplimiento, tomar las medidas del caso, incluso, el cierre de la finca.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

